

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ERCO LTDA.

INFORME DE COMISARIO

POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022



NEXO AUDITORES NEXAUDIT CÍA. LTDA.

INFORME DE COMISARIO

A la Asamblea General de Representantes de Socios y Consejo de Administración de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ERCO LTDA.**

Opinión

Hemos auditado el balance general de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ERCO LTDA.**, al 31 de diciembre de 2022 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha. Tales estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Cooperativa. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basados en la auditoría realizada.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ERCO LTDA.**, al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).

Fundamento de la Opinión

Nuestra Auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.



Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

Revisión adicional como Comisario

Basados en el Art. 232 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en el desempeño de nuestras funciones, cumplimos las obligaciones determinadas por el artículo 288 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes informamos que:

- a) Revisamos las resoluciones adoptadas por la Asamblea General de Representantes y Consejo de Administración y de Vigilancia de la Cooperativa y en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.
- b) Los procedimientos de control interno de la Cooperativa cumplen razonablemente los requerimientos que permiten a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial y salvaguardar adecuadamente sus activos. Sin embargo, con el afán de fortalecer tales procedimientos hemos emitido las Recomendaciones sobre la estructura del control interno por separado, debiendo implementar los correctivos pertinentes.
- c) Revisamos el cumplimiento de las normas relacionadas con los límites de operaciones activas y contingentes previstas en el artículo 210 al 217 y 450 del Código Orgánico Monetario y Financiero, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2022 demuestra que no existen incumplimientos a dicha norma.
- d) Examinamos la calificación de activos de riesgo y constitución de provisiones al 31 de diciembre de 2022 de acuerdo a lo que emana de lo establecido por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, consideramos que se presenta razonablemente las estimaciones realizadas por la Cooperativa.
- e) Examinamos el cálculo del patrimonio técnico constituido por la Cooperativa, y el cumplimiento a la Resolución No. 131-2015-F de septiembre 23 de 2015, de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, el mismo que al 31 de diciembre de 2022 presenta una posición excedentaria con relación al patrimonio técnico requerido de acuerdo con disposiciones del organismo de control sobre la



NEXO AUDITORES NEXAUDIT CÍA. LTDA.

relación entre el patrimonio técnico y los activos y contingentes ponderados por riesgo para las cooperativas de ahorro y crédito.

- f) Revisamos el cumplimiento de las normas relacionadas con la valoración de los bienes inmuebles y bienes adjudicados o recibidos por dación en pago, al 31 de diciembre de 2022 la cooperativa no mantiene bienes que requieran ser valorados de acuerdo con disposiciones exigidas por el organismo de control.
- g) Revisamos el cumplimiento relacionado con la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo en las entidades financieras de la economía popular y solidaria y en nuestra opinión, determinamos que la Cooperativa cumple satisfactoriamente con las disposiciones establecidas en la norma.

El contenido de este informe va dirigido para la información y uso de la Asamblea General de Representantes y el Consejo de Administración de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ERCO LTDA.**, y su respectiva presentación ante el organismo de control Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), para dar cumplimiento de las disposiciones emanadas de esta entidad de control, por lo mismo debe ser utilizado para otro propósito.

Cuenca, 17 de febrero de 2023

Nexoauditores Nexaudit Cía. Ltda.

Resolución No. SEPS-INSEPS-CA-2021-0108

Ing. Saúl Vázquez León, MCF
SOCIO
Registro Nacional No.28990